



A ECONOMÍA SOCIAL
NA XESTIÓN MUNICIPAL
DOS RESIDUOS

CENTRO ÁGORA
A CORUÑA
6 de Abril
de 2017

Contratación pública responsable con criterios sociales y ambientales en el sector de los Residuos

Ángel Álvarez Orallo
MANCOMUNIDAD DE LA
COMARCA DE PAMPLONA / SCPSA
Área de Residuos. Jefe de Recogida

Abril 2017

www.mcp.es



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la Comarca de Pamplona S.A.

- Entidad local creada en 1982
- 50 Municipios integrados
232 Concejos
- Población atendida
361.402



1982



CICLO
INTEGRAL
DEL AGUA

1987



RECOGIDA Y
TRATAMIENTO
DE RESIDUOS
URBANOS

1999



TRANSPORTE
COMARCAL

2005



TAXIS

2007



PARQUE
FLUVIAL
DE LA
COMARCA

Servicios relacionados con la gestión de residuos en MCP/SCPSA

- Recogida general (FCC),
 - Recogida de restos de poda y jardinería (FCC),
 - Puntos limpios fijos (SCPSA),
 - Puntos limpios móviles (FCC),
-
- **Recogida de voluminosos y RAEEs. (Traperos),**
 - **Recogida de aceite doméstico y Recogida de productos perecederos para el Banco de Alimentos (Elkarkide)**



Contratación pública responsable: contratos reservados para empresas de inserción social.



Legislación

Real Decreto
Legislativo 3/2011, de
14 de noviembre
(disposición
adicional 5ª)

Ley 31/2015, de 9
de septiembre
(artículo 4)

Directiva
2014/24/UE del
Parlamento
Europeo y del
Consejo, de 26 de
febrero (artículo 20)

Ley Foral 6/2006, de
9 de junio, de
Contratos Públicos
(artículo 9)

Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos

Artículo 9.

Reserva de contratos a entidades de carácter social.

1. Las entidades públicas sometidas a la Ley Foral deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro y Centros de Inserción Sociolaboral o reservar su ejecución a determinadas empresas en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas discapacitadas o en situación de exclusión social que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias y/o carencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales.

2. El importe de los contratos reservados será de un 6 por 100 como mínimo del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

3. Los anuncios de licitación de los contratos objeto de esta reserva deberán mencionar expresamente la presente disposición.



Capacidad para contratar y requisitos de Solvencia

Se reserva este contrato a las Entidades de Carácter Social mencionadas en el Art. 9 de la LFC, que establece:

“Artículo 9. Reserva de contratos a entidades de carácter social.

Las entidades públicas sometidas a la Ley Foral deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro y Centros de Inserción Sociolaboral o reservar su ejecución a determinadas empresas en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas discapacitadas o en situación de exclusión social que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias y/o carencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales.”



El requisito de entidad de carácter social no se considera un requisito de solvencia que pueda cubrirse mediante la subcontratación.

Contratos con carácter social y ambiental



**Recogida de
voluminosos y RAEEs.
(Traperos de Emaús)**



**Recogida de aceite
doméstico usado y
Recogida de productos
perecederos para el Banco
de Alimentos (Elkarkide)**



Contrato de recogida de Voluminosos, RAEEs, Textiles y Vidrio

Objeto del Contrato

Ejecución de los servicios de recogida, **preparación para la reutilización y el reciclado**, y valorización de los residuos voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (en adelante RAEEs), textiles y vidrio de la hostelería, en el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona



1990



1. Organización y recepción de llamadas

2. Recogida de voluminosos, RAEEs y textiles puerta a puerta

3. Recogida de voluminosos, RAEEs y textiles en calle

4. Recogida de voluminosos, RAEEs y textiles en Puntos Limpios

5. Recogida de vidrio puerta a puerta

- 5.1. Recogida de vidrio puerta a puerta diaria
- 5.2. Recogida de vidrio puerta a puerta en San Fermín

6. Recogida de ropa mediante contenedores en calle

7. Tratamiento de voluminosos, RAEEs, textiles y varios

- 7.1. Control de entradas y pesaje
- 7.2. Tratamiento de muebles
- 7.3. Tratamiento de RAEEs
- 7.4. Tratamiento de textiles
- 7.5. Tratamiento de residuos peligrosos
- 7.6. Tratamiento de objetos varios

8. Transporte de los materiales tratados

9. Prevención de generación de residuos

Gestión de los objetos recogidos: Preparación para la Reutilización - Reciclado - Eliminación



www.emaus-navarra.com



MUEBLES

Reutilización:
reparación/montaje,
limpieza/desinfección y
destino a venta

Reciclado (madera, vidrio,
metales): entrega a gestor

Eliminación de rechazos:
entrega a gestor (actualmente
vertido en CTRU Góngora).



RAEEs

Preparación para su
reutilización y gestión en
base al RD 110/2015.



ROPA/TEXTILES

La ropa/textil recogida,
tanto del puerta a puerta,
como de los puntos limpios
y de contenedores
específicos, se descargará,
pesará y clasificará, **bien**
para la reutilización, bien
para reciclaje (elaboración
de trapos de limpieza u
otros gestores) o bien para
rechazo.



OBJETOS VARIOS

El resto de objetos
recogidos, como libros,
bicicletas, menaje de cocina,
juguetes, etc. deberán ser
separados por categorías,
reparados, limpiados y
clasificados para **su destino**
a la reutilización y, en caso
de no ser posible, al
reciclado.

Prevención de Generación de Residuos “Arréglatelas”

Servicio de asesoramiento y ayuda para que los ciudadanos puedan reparar sus propios objetos.

Medios necesarios

Medios humanos:

- 4 técnicos
- 363 días al año en horario de mañana y tarde.

Medios materiales:

- Herramientas,
- Piezas de repuesto recuperadas.



Taller de
carpintería,
tapizado y
pintura



Taller de
electricidad y
mecánica



Datos

Importe del
contrato
2.426.599
€ anuales

Tratamiento
712.816
€ anuales

Prevención
117.975
€ anuales



- 4 responsables de turno
- 4 técnicos
- 2 almacenistas
- 27 peones



5 técnicos



132
personas
contratadas

+

10
personas en
puntos de venta
segunda mano



Traperos de Emaús



Contrato de recogida de alimentos y aceites vegetales domésticos

Objeto del Contrato

Recogida de aceites vegetales domésticos usados y de alimentos consumibles pero no comercializables, en el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y su entrega a gestor autorizado, el que designe SCPSA en cada momento, y al **Banco de Alimentos de Navarra** (en adelante BAN) respectivamente.



→ Recogida aceite usado

- Entrega de cubos en los establecimientos
- Recogida del aceite mediante el vaciado o sustitución de los cubos
- Transporte y almacenamiento del aceite
- Entrega del aceite a gestor autorizado
- Mantenimiento y limpieza de los cubos

→ Recogida de alimentos

- Entrega de jaulas en los establecimientos
- Recogida diaria de los alimentos en los establecimientos
- Transporte de los mismos al Banco de Alimentos
- Entrega de los alimentos al Banco de Alimentos
- Mantenimiento y limpieza de las jaulas

Datos

Importe del
contrato
91.400
€ anuales



6
operarios



+

3
furgonetas
refrigeradas



Banco de alimentos



Recogida de aceite doméstico usado





**Contratación y Compra Pública
Sostenible e Innovadora.**

“Por definición, la gestión pública debe ser solidaria”

Gracias por vuestra atención

www.mcp.es